



Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

Nº 1232

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. **MARIO JOAQUÍN LOSADA**
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. **MARIO FABIÁN FLORENTÍN**
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. **DIEGO MANUEL POMAR**
SECRETARIO DE SALUD: Bloq. **RAMON ALEJANDRO MARTINEZ**
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. **LAURA GRISEL DUARTE**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICAS SOCIALES: Tec. **TELMOORLANDO CABRERA**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. **HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. **CHRISTIAN ARIEL HUMADA**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. **MARIA SOL IVANA MARIN**
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. **VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN**
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. **CARMEN GRACIELA BRITES**
SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. **JOSE FABIAN VILLALBA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. **SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
VICEPRESIDENTE 2º: Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**

CONCEJALES

Tec. **FERNANDO ANIBAL MEZA**
Dña. **NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ**
Dn. **ANDRES MUTINELLI**
Dn. **MANUEL SANCHEZ**
Dn. **FRANCISCO FONSECA**
Dn. **JUAN ROSSBERG**
Prof. **MIGUEL ÁNGEL ACUÑA**
Dr. **MARTIN ALFREDO ARJOL**
Dn. **PABLO MARTIN VELAZQUEZ**
Dr. **MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO**
Dn. **DIEGO EMILIO BARRIOS**
Lic. **ANAHI ROCIO REPETTO**
Dn. **ROLANDO OMAR OLMEDO**
Dn. **MARIO GABRIEL ALCARAZ**

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. **ALBERTO RAMON PENAYO**
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. **PABLO IGNACIO OTERO**

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. **JOSE BERNARDO DIAZ**
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. **MONICA YOLANDA INSFRAN**
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. **MIRTA SEUTIN CABRERA**

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1232

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de Agosto de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III - N° 200/19 : «Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza III - N° 195 y Designase como jurados de los Premios Arandú »	Pág.3
DECRETO N° 572/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N°200»	Pág.4
ORDENANZA IX - N° 379/19: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 009, chacra 0034, manzana 0002, parcela 0003.»	Pág.4 y 5
DECRETO N° 571/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 379»	Pág.5
ORDENANZA IX - N° 380/19: «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento organizado para el cambio de autoridades del Rotary Posadas «Costanera»»	Pág.6
DECRETO N°599/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°380»	Pág.6
ORDENANZA IX - N° 381/19: « Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento organizado para el cambio de autoridades del Rotary Posadas «Norte»»	Pág.7
DECRETO N° 601/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°381»	Pág.7
ORDENANZA IX - N° 382/19: « Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento organizado para el cambio de autoridades del Rotary Posadas «Villa Urquiza»»	Pág.8
DECRETO N° 600/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°382»	Pág.8
ORDENANZA IX - N° 383/19: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 019, chacra 0134, manzana 0016, parcela 0010»	Pág.9
DECRETO N° 597/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°383»	Pág.10
ORDENANZA IX - N° 384/19: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 018, chacra 0192, manzana 0005, parcela 0012»	Pág.10 y 11
DECRETO N° 598/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N° 384»	Pág.11
ORDENANZA IX - N° 385/19: «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la 15ª Edición del Festival Folklórico de Misiones denominado «Mi Tierra Roja»»	Pág.12
DECRETO N° 633/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 385»	Pág.12
ORDENANZA IX - N° 386/19: «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento de Danzas Árabes denominado «Belly Pirata (una historia de amor, desengaño y comedia)»»	Pág.13
DECRETO N° 634/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N°386»	Pág.13
ORDENANZA XVIII - N° 269/19: «Designase con el nombre «Bicentenario San Lucas» a la plaza ubicada en la sección 10, chacra 00, manzana 0124, parcela 01»	Pág.14 al 17
DECRETO N° 573/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 269»	Pág.17
DECRETO N° 632/19: «Prorrógase a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto N° 1089/2018, de fecha 04/12/2018»	Pág.18
OFICIO:1525/19 - EDICTO: 67/19 «Causa N° 816/V/2017 Vargas José Adrian Acta de Infracción 112569 Art/s 7 Inc. K)- 5 inc. h.1) de la Ord. XVI- N° 17»	Pág.19
OFICIO:1552/19 - EDICTO: 68/19 «Causa N° 867/V/2017 Veriato Michael Acta de Infracción 107489 Art/s 5 inc.i.4), 5 inc.r), 5 inc.w), 5 inc. j.3), 7 inc. b) Ord. XVI- N° 17»	Pág.19

ORDENANZA III N° 200

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.-MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza III - N° 195, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE como Jurados de los Premios Arandú, correspondiente al Período 2018-2019, a las personas que a continuación se detallan:

Categoría Danza:

- 1.- Luis Stivala, DNI 17.393.015;
- 2.- Mónica Revisinski, DNI 17.980.460;
- 3.- Gustavo Escobar, DNI 28.017.534;
- 4.- Angelina Mabel Vera, DNI 30.619.023;
- 5.- Ángela Susana Ríos, DNI 22.835.968.-

Categoría Música:

- 1.- Silvio Rolón, DNI 10.725.407;
- 2.- Juan Ramón Duarte, DNI 24.404.464;
- 3.- Zulma M. Pittau, DNI 16.466.555;
- 4.- Diego Bergara, DNI 26.140.730.-

Categoría Teatro:

- 1.- Silvina Warenycia, DNI 24.509.973;
- 2.- Ivana Roth, DNI 18.308.647;
- 3.- Mariana Carla Zeniquel, DNI 26.235.100;
- 4.- Claudia Luque, DNI 16.829.496.-

Categoría Letras:

- 1.- Javier Figueroa, DNI 18.054.555;
- 2.- Karina B. Lemes, DNI 24.600.751;
- 3.- Carla Andruskevich, DNI 27.926.391;
- 4.- Carmen Guadalupe Melo, DNI 28.675.572.-

Categoría Artes Visuales:

- 1.- Pedro Insfran, DNI 24.600.555;
- 2.- Cintia Natalia Maciel, DNI 27.299.007;
- 3.- Ernesto Engel, DNI 8.530.068;
- 4.- Adriana Marelli, DNI 14.469.490;
- 5.- Mario Hernán Nicolás Pacheco, DNI 25.004.328.-

Categoría Arte Audiovisual:

- 1.- Mariana Valeria Lombardini, DNI 30.165.132;
- 2.- María José Bilbao, DNI 21.723.432;
- 3.- Miguel Riquelme, DNI 92.544.110.-

Categoría Fotografía:

- 1.- Jorge Daniel Acosta, DNI 17.198.894;
- 2.- Marcos Miguel Otaño, DNI 20.899.299;
- 3.- Miguel Ángel Colman, DNI 16.205.101.-"

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 10 del día 13 de junio de 2019.-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero.-

DECRETO N° 572/19: De fecha 02 de julio de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III- N° 200»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 200, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 13 de Junio de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 10, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Cultura y Turismo y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Dr. Humada - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 379

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 009, chacra 0034, manzana 0002, parcela 0003 conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

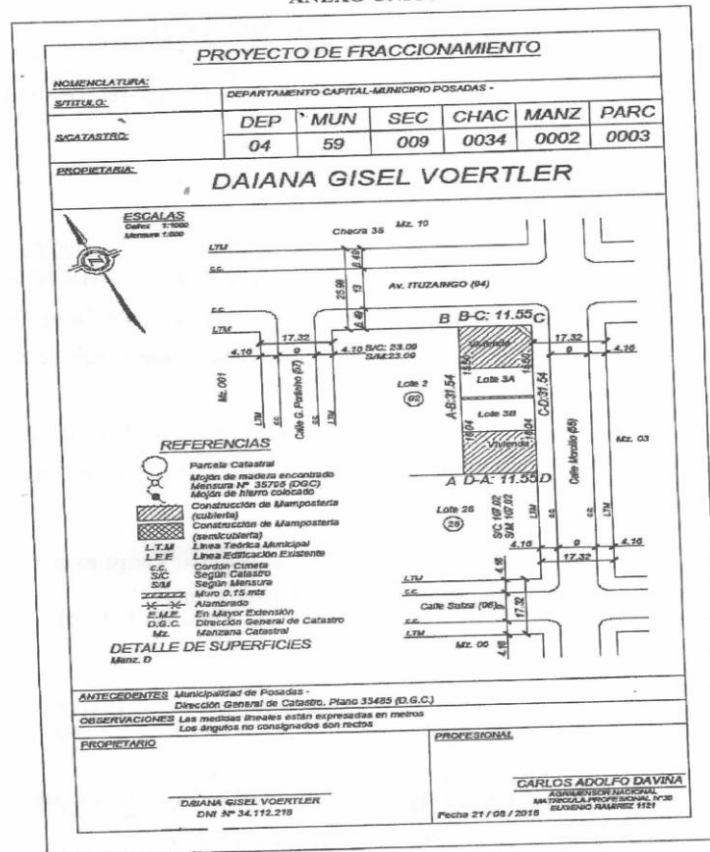
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente excepción tiene 12 (doce), meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 10 del día 13 de junio de 2019.-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero.-

ANEXO ÚNICO



DECRETO N°571/19; De fecha 02 de julio de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°379»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 379, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 13 de Junio de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 10, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 380

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a evento organizado para el cambio de autoridades del Rotary Posada "Costanera", a realizarse el día 28 de junio del corriente año, en la sede ubicada en la call Bolívar N° 1.879 de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 27 de junio de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N°599/19: De fecha 12 de julio de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°380»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 380, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de Junio de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 11, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 381

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento organizado para el cambio de autoridades del Rotary Posadas "Norte", a realizarse el día 29 de junio del corriente año, en la sede ubicada en el Hotel Continental, sito en la calle Bolívar N° 1.879 de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 27 de junio de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N°601/19: De fecha 12 de julio de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°381»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 381, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de Junio de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 11, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 382

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento organizado para el cambio de autoridades del Rotary Posadas "Villa Urquiza", a realizarse el día 08 de julio del corriente año, en la sede ubicada en la calle España N° 3.056 de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 11 del día 27 de junio de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N°600/19: De fecha 12 de julio de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°382»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 382, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de Junio de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 11, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

DECRETO N°597/19: De fecha 12 de julio de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°383»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 383, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 27 de Junio de 2019, en su Sesión Ordinaria N° 11, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 384

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 018, chacra 0192, manzana 0005, parcela 0012, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente excepción tiene doce (12), meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 11 del día 27 de junio de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

ORDENANZA IX N° 385

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a la 15ª Edición del Festival Folklórico de Misiones denominado "Mi Tierra Roja", a llevarse a cabo los días 19 y 20 de julio del corriente año, en la Casa Paraguaya de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE la Distinción del "Honorable Concejo Deliberante", para premiar al Rubro Consagrado de la Edición 2019.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 12 del día 04 de julio de 2019.-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero.-

DECRETO N°633/19: De fecha 24 de julio de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°385»

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 385, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Julio de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 12, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales de Fiscalía Municipal, Contadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX N° 386

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- EXIMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento de Danzas Árabes denominado "Belly Pirata (una historia de amor, desengaño y comedia)", organizado por la Academia Superior de Danzas Árabes HABIBI, a realizarse el día 11 de agosto del corriente año en el Auditorium del Instituto Antonio Ruiz de Montoya.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 12 del día 04 de julio de 2019.-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero.-

DECRETO N°634/19: De fecha 24 de julio de 2019.-
«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX- N°386»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 386, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 04 de Julio de 2019, en su Sesión Ordinaria N° 12, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial a cargo de la Secretaría de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal, Comadora Municipal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Bolefín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA XVIII N° 269

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **DESÍGNASE** con el nombre "Bicentenario San Lucas" a la plaza ubicada en la sección 10, chacra 00, manzana 0124, parcela 01 del barrio San Lucas.-

ARTÍCULO 2°.- **FORMA** parte de la presente Ordenanza como Anexo I: Los antecedentes que dieron origen a dicha designación y como Anexo II: Acta de conformidad de los vecinos.-

ARTÍCULO 3°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 10 del día 13 de junio de 2019.-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero.-

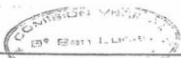
ANEXO I

ANTECEDENTES

El nombre "Bicentenario San Lucas" denominación compuesta, hace referencia al Bicentenario de la declaración de la Independencia Argentina y al nombre adoptado por los vecinos para el barrio.

El Bicentenario de la Independencia Argentina tuvo lugar el 9 de julio de 2016 cumpliéndose doscientos años de la declaración de la misma en la histórica Casa de Tucumán, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Mientras que la denominación "San Lucas" se refiere al nombre del barrio, adoptado por uso y costumbres ya que allí se encuentra ubicada la capilla del mencionado santo.



Podes elegir el nombre para la plaza de tu barrio...!!

opcion 1	opcion2
PLAZA BICENTENARIO SAN LUCAS	PLAZA SAN LUCAS
Dalia Inca Luis 31848553	
Adriana Anibal Oueda 34223349	
Orlando Ximino Sotol 34223349	
Orlando Roberto 14638848	
Orlando Wilson Salma 14064487	
Orlando Hernandez 28210779	
Orlando C. Gonzalez 28554248	
Hector Oueda 28731247	
	Solomon Duarte 48565454
	Marta Lopez 410451812
	Clara Gabriela 26786380
	Duarte Victoria 44012636
Carolina Diana 27952514	
Lopez Daniela 34161340	
Carla Lopez Hernandez 270612613	
Carlo Lopez 34264881	
Francisca Daria Mayra 28564821	
	Rodriguez Helen 44764911
	Alba Maria Victoria 28788285
	David Hernan Rodriguez 18024266
Flora Cecilia Carrizosa 44150885	
Carolina Losada 26028329	
ANABELLA KATHERINE 28735648	
Diana Daniela 28554248	
Cometa T. Estela N. S. M. 28223349	

COMISION BICENTENARIO SAN LUCAS
 DR. PABLO ENRIQUE OTERO
 SECRETARIO
 Honorario Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Posadas

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
 MARGARITA AGUIRRE
 Directora de Registro y Catastro
 Municipalidad de la Ciudad de Posadas

ES COPIA

DECRETO N°573/19: De fecha 02 de julio de 2019.-
 «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII- N°269»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XVIII - N° 269, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 13 de Junio de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 10, según texto de la misma y sus Anexos I y II que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

POSADAS, 23 JUL 2019

DECRETO N° 632

VISTO:

EL Artículo 54° del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 “Código Fiscal Municipal” que establece los montos a abonarse por Derechos de Ocupación de la Vía Pública, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dada la coyuntura económica actual, se hace necesario una mayor presencia del Estado en lo atinente a la generación de políticas públicas;

QUE, en tal inteligencia se debe propender a la articulación público-privada, en aras de generar nuevas sinergias que permitan el trabajo en conjunto a los efectos de posibilitarse una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos en concomitancia con un desarrollo económico sustentable de nuestra ciudad,

QUE, asimismo es dable destacar, que la Ciudad de Posadas se ha convertido en un polo turístico atractivo y en particular el sector gastronómico, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), considera oportuno disminuir los coeficientes, a efectos de lograrse una mejora en la actividad económica comercial;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) se encuentra facultado, de acuerdo al Artículo 54° in fine del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza supra citada que reza “...El Departamento Ejecutivo puede ajustar disminuir o elevar los coeficientes fijados en este Artículo y fijar bonificaciones hasta el setenta por ciento.”;

QUE, en base a las argumentaciones vertidas precedentemente el Departamento Ejecutivo Municipal considera oportuno prorrogar hasta el 31/12/19, el Decreto N° 1089/2018, de fecha 04/12/2018, por el que se disminuyeron los coeficientes fijados en el Artículo 54° del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 “Código Fiscal Municipal”, estableciéndose los mismos en 0, para las zonas identificadas como 1 y 2 y otorgándose una bonificación del 100% (CIENTO POR CIENTO) del permitido por el último párrafo del Artículo 54° del Capítulo XI de Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 “Código Fiscal Municipal”, aplicado al resultado de la aplicación del coeficiente establecido por el periodo citado en el mencionado dispositivo;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-PRORRÓGASE a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto N° 1089/2018, de fecha 04/12/2018, por el que se disminuyeron los coeficientes fijados en el Artículo 54° del Capítulo XI del Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 “Código Fiscal Municipal”, estableciéndose los mismos en 0 para las zonas identificadas como 1 y 2 y otorgándose una bonificación del 100% (CIENTO POR CIENTO) del permitido por el último párrafo del Artículo 54° del Capítulo XI de Anexo II de la Ordenanza XVII – N° 15 “Código Fiscal Municipal”, aplicado al resultado de la aplicación del coeficiente establecido por el periodo citado en el mencionado dispositivo, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales: Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Rentas. Boletín Oficial. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido ARCHÍVESE. -

Fdo.: Don Losada - CPN Pomar.-

OFICIO: 1525/19

EDICTO . 67 . /19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. VARGAS JOSE ADRIAN DNI 34367805, LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 23/05/2017 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 23/05/2017: HAGO SABER A USTED, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "CAUSA Nº 816/V/2017 ORD. XVI- Nº 17" QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO DE FALTAS Nº TRES SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, 2º PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHAN- JUEZ, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, QUE DEBERÁ COMPARECER POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA DENTRO DE LOS CINCO DIAS (5) DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO 07:30 HS A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRA HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE: DAR POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE Y UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MAS TRAMITE. (ARTS. Nº 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-Nº 7 DIGESTO MUNICIPAL)-QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-"CAUSA 816/V/2017 VARGAS JOSE ADRIAN ACTA DE INFRACCION 112569 ART/S. 7 inc. k)-5 inc. h.1) de la Ord. XVI- Nº 17".-

Posadas, (Mnes.), 31 DE JULIO DE 2019.




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS Nº 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO: 1552/19

EDICTO . 68 . /19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. VERIATO MICHAEL, DNI 37223552, LA RESOLUCION 1059/17 DE FECHA 31/05/2017 RECAIDA EN AUTOS QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 31/05/2017 PRIMERO: MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA DEL VEHICULO MARCA RENAULT 12; DOMINIO 5359127, HASTA TANTO COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, EL/LA SR./A. VERIATO MICHAEL Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO 5359127, O TENEDOR/POSEEDOR LEGITIMO DEL VEHICULO EN CUESTION; ACREDITE DOCUMENTAL SUFICIENTE, A CRITERIO DE LA SUSCRIPTA Y SUBSANE LAS FALTAS CONSTATADAS. SEGUNDO: CÍTESE AL IMPUTADO/A QUE DEBERA COMPARECER POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA PARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO 07:30 HS A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRA HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE: DAR POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO/A REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MAS TRAMITE. (ARTS. 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-Nº 7). NOTIFIQUESE...". DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: RUTA EX 231 FRENTE A F.J.W; 14/05/2017; 15:45 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRRCULAR SIN LICENCIA, SIN REVISION TECNICA OBLIGATORIA (RTO), SIN BALIZA NI MATAFUEGO, SIN CHAPA PATENTE DELANTERA, MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: RENAULT 12; 5359127; COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- "CAUSA Nº 867/V/2017 VERIATO MICHAEL ACTA DE INFRACCION 107489 ART/S. 5 inc. i.4), 5 inc. r), 5 inc. w), 5 inc. j.3), 7 inc. b) Ord. XVI- Nº 17".-

Posadas, (Mnes.), 31 de julio de 2019.-




DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS Nº 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO: 1525/19

EDICTO . 67 . / 19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. VARGAS JOSE ADRIAN DNI 34367805, LA PROVIDENCIA DICTADA EN AUTOS EN FECHA 23/05/2017 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 23/05/2017: HAGO SABER A USTED, QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "CAUSA Nº 816/V/2017 ORD. XVI- Nº 17" QUE SE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO DE FALTAS Nº TRES SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, 2º PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHAN- JUEZ, SECRETARIA UNICA A MI CARGO, QUE DEBERÁ COMPARECER POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA DENTRO DE LOS CINCO DIAS (5) DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO 07:30 HS A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRA HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE: DAR POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE Y UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MAS TRAMITE. (ARTS. Nº 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-Nº 7 DIGESTO MUNICIPAL).-QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO/A.-"CAUSA 816/V/2017 VARGAS JOSE ADRIAN ACTA DE INFRACCION 112569 ART/S. 7 inc. k)-5 Inc. h.1) de la Ord. XVI- Nº 17".-

Posadas, (Mnes.), 31 DE JULIO DE 2019.-



[Handwritten signature]
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS Nº 3
Municipalidad de Posadas

OFICIO: 1552/19

EDICTO . 68 . / 19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº TRES DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN – JUEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. PATRICIA E. KLEKAILO – SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, 2 PISO DE LA CIUDAD DE POSADAS, MISIONES, NOTIFICA AL SR. VERIATO MICHAEL, DNI 37223552, LA RESOLUCION 1059/17 DE FECHA 31/05/2017 RECAÍDA EN AUTOS QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: "POSADAS, MNES. 31/05/2017 PRIMERO: MANTENER LA RETENCION PREVENTIVA DEL VEHICULO MARCA RENAULT 12; DOMINIO 5359127, HASTA TANTO COMPAREZCA POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA, EL/LA SR./A. VERIATO MICHAEL Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL DOMINIO 5359127, O TENEDOR/POSEEDOR LEGITIMO DEL VEHICULO Y SUBSANE LAS FALTAS CONSTATADAS. SEGUNDO: CRITERIO DE LA SUSCRIPTA EN CUESTION; ACREDITE DOCUMENTAL SUFICIENTE, A CITESE AL IMPUTADO/A QUE DEBERA COMPARECER POR ANTE ESTE JUZGADO Y CAUSA PARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS DE NOTIFICADA LA PRESENTE, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO 07:30 HS A 12:30 HS, PARA QUE EN AUDIENCIA FORMULE SU DEFENSA, OFREZCA Y PRODUZCA LA PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE. EN CASO DE IMPOSIBILIDAD DE COMPARECER PERSONALMENTE, PODRA HACERLO POR ESCRITO Y/O MANDATARIO CON PODER SUFICIENTE. BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARENCIA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE: DAR POR DECAIDO EL DERECHO DEJADO DE USAR; CONSIDERAR EL INCUMPLIMIENTO COMO CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE; UNA VEZ ACREDITADA LA FALTA Y SU RESPONSABILIDAD EN EL/LOS HECHO/S, SER DECLARADO/A REBELDE Y DICTAR SENTENCIA SIN MAS TRAMITE. (ARTS. 54, 55, 57, 58 Y CONCORDANTES DE LA ORDENANZA X-Nº 7). NOTIFIQUESE...". DRA. BETTINA A. BALBACHÁN, JUEZ, DRA. PATRICIA ESTHER KLEKAILO, SECRETARIA.-LUGAR, FECHA Y HORA DE LA INFRACCION: RUTA EX 231 FRENTE A F.J.W; 14/05/2017; 15:45 HS.- DISPOSICION LEGAL PRESUNTAMENTE INFRINGIDA: POR CIRCULAR SIN LICENCIA, SIN REVISION TECNICA OBLIGATORIA (RTO), SIN BALIZA NI MATAFUEGO, SIN CHAPA PATENTE DELANTERA, MARCA Y DOMINIO DEL VEHICULO: RENAULT 12; 5359127; COMPARECER CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD. QUEDA USTED DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.- "CAUSA Nº 867/V/2017 VERIATO MICHAEL ACTA DE INFRACCION 107489 ART/S. 5 inc. i.4), 5 inc. r), 5 inc. w), 5 inc. j.3), 7 inc. b) Ord. XVI- Nº 17".-

Posadas, (Mnes.), 31 de julio de 2019.-



[Handwritten signature]
Dra. PATRICIA ESTHER KLEKAILO
SECRETARIA ÚNICA A CARGO DE LA DRA. BETTINA A. BALBACHÁN
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
JUZGADO DE FALTAS Nº 3
Municipalidad de Posadas